



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

México, D.F., a 14 de octubre de 2014
DGCS/NI: 130/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Vicente Carrillo Fuentes alias “El Viceroy”, causa penal 135/2009 por delincuencia organizada. **Declaración preparatoria.**

ASUNTO: El Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Puente Grande, Jalisco, informa que cumplimentó el exhorto 1416/2014, enviado por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, derivado de la causa penal 135/2009, instruida en contra de Vicente Carrillo Fuentes alias “El Viceroy”, por el delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer el delito contra la salud, previsto y sancionado en el artículo 2, fracción I (numerales 194 y 195, párrafo primero, del Código Penal Federal, hipótesis contra la salud), y 4, fracción I, inciso a), de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada,

Antecedentes:

- El 13 de noviembre de 2009, el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México dictó orden de aprehensión contra Vicente Carrillo Fuentes alias “El Viceroy”, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer el delito contra la salud, previsto y sancionado en el artículo 2, fracción I (numerales 194 y 195, párrafo primero, del Código Penal Federal, hipótesis contra la salud), y 4, fracción I, inciso a), de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada
- El 12 de octubre de 2014, a las cero horas se cumplimentó el mandato de captura mediante el oficio 835/2014, suscrito por oficiales de la Policía Federal, notificando a la autoridad jurisdiccional que el presunto responsable se encuentra en internamiento en el Centro Federal de Readaptación Social 2 “Occidente” ubicado en El Salto, Jalisco.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- La diligencia de la declaración preparatoria se llevó a cabo el 13 de octubre de los corrientes, en la cual Carrillo Fuentes se reservó su derecho a declarar, sin que hasta el momento haya ofrecido prueba alguna. El plazo para definir su situación jurídica vence el miércoles 15 a las 21:55 horas.

--000--